

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-05-002-2018-00555-01

Neiva, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo decidido mayoritariamente por la Sala Segunda de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del distrito Judicial de Neiva, en discusión adelantada en la fecha, respecto de la derrota de la ponencia del proyecto de auto laboral que resolvía la apelación interpuesta contra el proveído proferido el 16 de septiembre de 2019, en el proceso ordinario laboral de **RICARDO HERMOSA ORTIZ** contra **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.**, y en cumplimiento del inciso 5° del artículo 10 del Acuerdo No PCSJA17-10715 de 25 de julio de 2017, por medio del que el Consejo Superior de la Judicatura, adoptó las reglas generales para el funcionamiento de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, se **DISPONE:**

REMITIR al despacho de la Magistrada **GILMA LETICIA PARADA PULIDO**, el proceso ordinario laboral anotado, por ser quien sigue en turno para proyección del auto en el asunto derrotado.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Dary Ortega Ortiz', written over a horizontal line.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:
Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b1a8502e5dbeea622bfc1c477c5616adfbade0beb6bfe415c75535d184228b**

Documento generado en 02/06/2023 04:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>